

EJECUTIVO
RADICADO 132124089001-2019-00089-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba – Bolívar, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2.020)

Habida consideración de que en memorial que antecede suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, se aporta certificación de empresa de correo en la que se hace constar que el AVISO remitido al demandado Luis Alberto Sierra Perez no fué entregado en la dirección de notificación, indicándose como causal de devolución “NO RESIDE” y atendiendo la manifestación hecha por el apoderado judicial de la parte demandante que indica desconocer la dirección o lugar en donde el demandado recibe notificaciones actualmente, se procede a ordenar el emplazamiento del demandado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 108 del C.G.P, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de fecha 04 de junio del año 2.020 “*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*” expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar

DISPONE

1º. En la forma establecida en el Artículo 108 del CGP en concordancia con el Artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de junio 04 de 2.020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, EMPLAZAR al demandado LUIS ALBERTO SIERRA PEREZ identificado con CC No 9.139.674 para que dentro de los quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan a recibir notificación del mandamiento ejecutivo y a estar a derecho en el proceso que se adelanta ante este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CORDOBA- BOL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO: 022
AUTO DE FECHA : 14-08-2020
FIJADO EN ESTADO : 18-08-2020
LA SECRETARIA

NATALIA R. GONZALEZ PADILLA

**EJECUTIVO
RADICADO 132124089001-2019-00089-00**

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8611ddbfb5d0d24c82beb9dfa062fa34b9d3039394e425bce1ecfd1476e9672

Documento generado en 14/08/2020 10:35:09 p.m.